

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Previsora Médico-Quirúrgica Nuestra Señora de la Encina, Sociedad Anónima» (C-462), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Previsora Médico-Quirúrgica Nuestra Señora de la Encina, Sociedad Anónima», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—3.476-E (15889).

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Unión de Bellver» (M-182), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Unión Bellver», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—3.474-E (15887).

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Unión Alicantina de Seguros, Sociedad Anónima» (C-567), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras en lo que se refiere únicamente al ramo de vida*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Unión Alicantina de Seguros, Sociedad Anónima» (C-567), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras en lo que se refiere únicamente al ramo de vida, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas las personas que pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—3.475-E (15888).

### Delegaciones

#### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 175.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 3 de junio de 1976 con números 3.070 de entrada y 8.360 de registro, en concepto de necesario sin desplazamiento de títulos, propiedad de María Mella Basas y garantizando a la misma, para responder de su gestión en el cargo de Administradora de Loterías de Martorell (Barcelona) y de la gestión de sus empleados y de las personas que, por enfermedad o ausencia, le sustituyan en el ejercicio de su cargo. A disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses

desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 13 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979) (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—2.652-C (16568).

### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

#### MALAGA

Condonaciones concedidas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Málaga durante el mes de noviembre de 1987:

| Número   | Solicitante   | Impuesto | Número de acta | Cuantía - Pesetas |
|----------|---|----------|----------------|-------------------|
| 217/1987 | Don Francisco Fernández Pardo .....                             | IRPF     | 0143093 5      | 50% de 854.512    |
| 285/1987 | Don J. Gabriel Aizpurua Requero .....                           | IRPF     | 0094019 2      | 90.784            |
| 295/1987 | Doña Josefina Rubio Alonso y don Francisco Pastor Sánchez ..... | ITE      | 0238197 3      | 36.750            |
|          |   | IVA      | 0238192 1      | 10.020            |
|          |   | ITE      | 0238194 6      | 62.500            |
|          |   | IVA      | 0238195 5      | 91.632            |

Málaga, 22 de enero de 1988.—1.971-E (7274).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

*Edicto por el que se emplaza de comparecencia al Policía, don Juan José Puentes García*

Don Antolín Álvarez Álvarez, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía, por la presente, hago saber:

Que esta Instrucción de Expedientes, sita en la plaza Pontejos, número 1, segundo piso, de Madrid, sigue expediente disciplinario número 475/87, por Acuerdo del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 4 de abril de 1987, contra el Policía, del referido Cuerpo, don Juan José Puentes García, adscrito a la plantilla de Madrid, actualmente en situación administrativa de suspensión provisional de funciones y en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el artículo 228, del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, modificado por el Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, sobre Régimen Disciplinario, en relación con la disposición transitoria cuarta, dos, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, deberá comparecer don Juan José Puentes García ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, a fin y efecto de ser notificado del levantamiento de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones y de otras actuaciones relativas al expediente que nos ocupa, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuará el

procedimiento disciplinario sin ser oído, deparándole los perjuicios que en derecho procedan.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Director general de la Policía.—3.539-E (16318).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

*Expropiaciones. Obra: «Proyecto de construcción urgente de un tramo canal principal del Orbigo, con motivo de hundimientos catastróficos en el túnel de Azadón. Expediente adicional. Término municipal: Cimanes del Tejar (León)»*

Aprobado el proyecto, declarada la utilidad pública de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios afectados por la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término municipal de Cimanes del Tejar (León), con motivo de las obras del canal principal del Orbigo debido a hundimientos catastróficos en el túnel de Azadón, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 16 y siguientes del Reglamento para su

aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), por escrito, y versarán únicamente sobre los fines concretamente expuestos de la información: desechándose todas las que se refieren a la utilidad pública de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 7 de marzo de 1988.—El Presidente en funciones, José Sáez de Oiza.—3.837-E (18435).

#### Relación que se cita

Propietario: Saturnino Vaquero de Paz. Pago: Quadromal. Superficie: 370 metros cuadrados. Calificación: Labor riego. Número de plano parcelario: 209.

#### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras «Sistema automático de información hidrológica (SAIH)», pluviómetro en los Charcones, término municipal de Oria (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 1988, a las once treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Oria, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de marzo de 1988.—El Presidente.—3.948-E (19203).

#### Relación que se cita

Don Blas Bautista Fernández. Fuente del Monjón. Albox (Almería).

★

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras «Sistema automático de información hidrológica (SAIH)», pluviómetro en Campillo de Purchena, término municipal de Oria (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 1988, a las once treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Oria, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de marzo de 1988.—El Presidente.—3.949-E (19204).

#### Relación que se cita

Don Pedro Antonio Galera Bautista. Calle Piña, número 3, Benamaurel (Granada).

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

*Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «20-T-2130. Acondicionamiento de la carretera N-240, entre los puntos kilométricos 37,3 al 49,0. Tramo: Montblanc (N). Limite de Provincia de Lérida.» Términos municipales: Montblanc, Espluga de Francolí, Vimbodí y Tarres. Provincia: Tarragona*

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto de trazado y su expediente informativo en fecha 27 de enero de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de la ocupación del artículo

18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrá formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, cuarto, 08021 Barcelona, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 17 de febrero de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—3.801-E (18399).

#### Relación de bienes y derechos afectados

| Polígono                   | Núm. de parcela | Propietario y domicilio  | Cultivo, aprovechamiento, etcétera | Superficie a expropiar m <sup>2</sup> |
|----------------------------|-----------------|--|------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Espluga de Francolí</i> |                 |  |                                    |                                       |
| 41                         | 52              | Antón Anguera Carreras. Paseo Canellas, 7. Espluga de Francolí                     | Improductivo                       | 100                                   |
| 42                         | 31a             | Jaime Farreras Ors. Carretera Blancafort. Espluga de Francolí                      | Vides                              | 370                                   |
|                            | 31b             | Jaime Farreras Ors. Carretera Blancafort. Espluga de Francolí                      | Cereales                           | 880                                   |
| 42                         | 32a             | Sabina Prats Vidal. Luis Carulla, 36. Espluga de Francolí                          | Improductivo                       | 317                                   |
|                            | 32b             | Sabina Prats Vidal. Luis Carulla, 36. Espluga de Francolí                          | Improductivo                       | 21                                    |
|                            | 32c             | Sabina Prats Vidal. Luis Carulla, 36. Espluga de Francolí                          | Improductivo                       | 150                                   |
|                            | 33a             | José María Permiqúel Casanovas. San Vicente de Paul, número 2. Espluga de Francolí | Improductivo                       | 240                                   |
|                            | 34a             | José Biosca Capdevilla. Tarres   | Improductivo                       | 30                                    |
|                            | 35a             | José Vallés Piñol. Carretera de Blancafort. Espluga de Francolí                    | Vides                              | 2.118                                 |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección General de Personal y Servicios

*Edicto sobre notificación de nombramiento de nuevo Juez Instructor y nuevo Secretario de expediente disciplinario y célula de citación a la interesada*

Por resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 22 de julio de 1982 se ordenó la incoación de expediente disciplinario a la funcionaria doña Concepción Vera Rodríguez (número de Registro de Personal T06PG12A0593). Posteriormente, por resolución de la misma autoridad de fecha 22 de diciembre de 1987, se dispuso el nombramiento de nuevo Juez Instructor y nuevo Secretario del mencionado expediente.

Intentada reiteradamente la notificación de esta última resolución por los medios previstos en los puntos 1 y 2 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin haber sido hallada la funcionaria expedientada, y en cumplimiento de los artículos 36.1 y 40.2 del Decreto 2088/1969, de 14 de agosto, que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles del Estado aplicable al caso, se comunica a la interesada dicho nombramiento de nuevo Juez y Secretario del expediente que se le ha incoado, y se le emplaza para que comparezca en los locales de la Inspección General de Servicios del Departamento, sitos en la calle Argumosa, 43, pabellón 3.º, en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente, de nueve a catorce horas, con el fin de hacerle entrega del texto íntegro de la resolución por la que se nombra nuevo Juez y Secretario del expediente, y

prestar declaración ante los mismos, apercibiéndole que de no verificarlo continuarán las actuaciones del procedimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1988.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.—3.251-E (14719).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Cenicientos, con hijuelas (V-3428.to.M-161), como resultado de la unificación U-411*

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 26 de febrero de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa «El Gato, Sociedad Limitada», la concesión unificada entre Madrid y Cenicientos, con hijuelas (V-3428.to.M-161), con arreglo a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones aplicables y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares.

#### Itinerario:

a) Entre Madrid y Cenicientos, de 83,80 kilómetros de longitud, pasará por Alcorcón

Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado y Cadalso de los Vidrios.

b) Entre Cienicientos y Sotillo de la Adrada, de 12 kilómetros.

c) Entre Cadalso de los Vidrios y Casillas, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Rozas del Puerto Real.

d) Entre Aldeanecabo de Escalona y el cruce de CN-403 con la CL a Cadalso de los Vidrios, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Paredes de Escalona y Almorox.

e) Entre El Alamin y Villa del Prado, de 7 kilómetros de longitud.

f) Entre Calalberche y Puente de la Pedra, de 9 kilómetros de longitud.

g) Entre La Torre de Esteban Hambrán y el empalme con la carretera a Villamanta, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Métrida.

h) Entre los puntos kilométricos 12,900 al 22,700 de la N-V (variante de Móstoles), de 9,8 kilómetros de longitud.

i) Entre el punto kilométrico 29,900 de la N-V y empalme de la MP 5321 y la antigua N-V (variante de Navalcarnero), de 3,200 kilómetros de longitud.

Los itinerarios descritos suman un total de 175,800 kilómetros.

#### Prohibiciones de tráfico:

De Madrid para Sotillo de la Adrada y viceversa.

En defensa de la concesión Arenas de San Pedro-Madrid, con hijuelas (V-1288).

#### Expediciones y calendario:

##### 1. Madrid-Cienicientos:

Una de ida y vuelta diariamente, excepto días festivos.

##### 2. Madrid-Cienicientos-Sotillo de la Adrada:

Una de ida y vuelta diariamente.

Una de ida y dos de vuelta los días festivos.

Una de ida los días vísperas de festivos.

##### 3. Cadalso de los Vidrios-Casillas:

Una de ida y vuelta diariamente.

Una de ida los días vísperas de festivos.

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre:

Una de vuelta los días festivos.

Una de ida los días vísperas de festivos.

##### 4. Aldea del Fresno-Calalberche:

Una de ida y vuelta diariamente.

Una de ida los días vísperas de festivos.

##### 5. Madrid-La Torre de Esteban Hambrán:

Dos de ida y vuelta diariamente.

Una de ida y vuelta los días festivos.

##### 6. Villa del Prado-El Alamin:

Una de ida y vuelta diariamente.

##### 7. Madrid-Almorox:

Dos de ida y vuelta diariamente.

Una de ida los días vísperas de festivo.

Una de las expediciones diaria de ida y vuelta se prolongará hasta Aldeanecabo de Escalona.

Tarifas: Base por viajero-kilómetro: 4,4452 pesetas.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,6667 pesetas.

Sobre las tarifas de viajeros-kilómetros se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-1.828-A (16208).

## Dirección General de Infraestructura del Transporte

### Segunda Jefatura Zonal de Construcción del Transporte Terrestre

*Expropiación de urgencia. Modificación número 3 del proyecto de doble vía entre Torreblanca y Benicarló. Término municipal de Peñíscola*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, declaradas de urgencia a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 12 y siguientes del próximo mes de abril para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

La relación de afectados y el plano parcelario se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de referencia.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.-3.791-E (18348).

## Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 monocanal, modelo «Sonic Rangers», solicitado por «Fisher-Price, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Fisher-Price, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Craywinkel, 17, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 monocanal, modelo «Sonic Rangers», solicitado por «Fisher-Price, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL),

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 10 de febrero de 1991, con la inscripción E 91 88 0093, del equipo ERT-27 monocanal, modelo «Sonic Rangers», fabricado por «Fisher-Price, Sociedad Anónima», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certifica-

ción de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-866-D (16269).

## UNIVERSIDADES

### CANTABRIA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Jesús Ruiz Martínez, expedido con fecha 21 de noviembre de 1983, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 19 de febrero de 1988.-La Administradora, Elena James.-791-D (16546).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Psicología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Psicología, expedido el 18 de enero de 1979 a nombre de don Juan Antonio Julve Moreno, natural de Torrijo del Campo (Teruel), registrado en el folio 147, número 568, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Secretario.-842-D (16907).

### NAVARRA

#### Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 18 de abril de 1973, a favor de don Juan Oficialdegui Esparza.

Pamplona, 3 de febrero de 1988.-El Secretario general, Jaime Nubiola.-V.º B.º: El Rector.-667-D (17330).

### ZARAGOZA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Navarra

Doña María Milagros Navarro Apestegui ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza; lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 17 de febrero de 1988.-El Director José Ramón Pascual Bonis.-902-D (16909).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-423, «Variante de Gironella. Carretera C-1411 de Esparraguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 66,000 al 70,000. Tramo: Gironella». Términos municipales: Gironella, Oiván y Caseres*

Aprobado el proyecto V-B-423, «Variante de Gironella. Carretera C-1411 de Esparraguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 66,000 al 70,000. tramo Gironella», en fecha 12 de febrero de 1988, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación forzosa, he resultado:

Que se someta a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, que se publica como anexo a esta Resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 3 de marzo de 1988.—Enrique Velasco Vargas, Jefe de la Sección de Expropiación.

#### Anexo

#### Proyecto V-B-423

#### Término municipal de Gironella

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 2 z. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 58. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.450 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 58 c'. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.915 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 58 d'. Objeto a expropiar: Cereal 5.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 570 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 58 e'. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4.

Número de parcela: 58 h. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.450 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 58 v. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.560 metros cuadrados.

Número de finca: 1. Nombres de los titulares afectados: Antonia, Pilar, Ricardo, Antonio y José Viladomíu i Armengol. Número de polígono: 4. Número de parcela: 58 x. Objeto a expropiar: Cereal 5.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Inmuebles y Aprovechamientos Hidráulicos. Número de polígono: 4. Número de parcela: 6 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Dominio público. Número de polígono: 4. Objeto a expropiar: Carretera a Caseres. Superficie a expropiar: 515 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Benito Roca i Ambrós. Número de polígono: 4. Número de parcela: 55 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.325 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Benito Roca i Ambrós. Número de polígono: 4. Número de parcela: 55 c. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Benito Roca i Ambrós. Número de polígono: 4. Número de parcela: 55 d. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Dolors Montanya i Casals. Número de polígono: 4. Número de parcela: 56 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 3.575 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Dolors Montanya i Casals. Número de polígono: 4. Número de parcela: 56 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Millat i Sabata. Número de polígono: 4. Número de parcela: 57 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 3.030 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Millat i Sabata. Número de polígono: 4. Número de parcela: 57 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.620 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Millat i Sabata. Número de polígono: 4. Número de parcela: 57 c. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Millat i Sabata. Número de polígono: 4. Número de parcela: 57 g. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Josep Millat i Sabata. Número de polígono: 4. Número de parcela: 57 h. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.462 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Lluís Vila i Figols. Número de polígono: 4. Número de parcela: 43 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Lluís Vila i Figols. Número de polígono: 4. Número de parcela: 43 b. Objeto a expropiar: Roquedal, erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.095 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Lluís Vila i Figols. Número de polígono: 4.

Número de parcela: 43 c. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.165 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Lluís Vila i Figols. Número de polígono: 4. Número de parcela: 4 d. Objeto a expropiar: Roquedal, erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 255 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Pere Pujol i Rovira. Número de polígono: 4. Número de parcela: 42. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 5.240 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Gironella. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 225 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Pere Pujol i Rovira. Número de polígono: 5. Número de parcela: 123 a. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 145 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Pere Pujol i Rovira. Número de polígono: 5. Número de parcela: 123 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 54 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Pere Pujol i Rovira. Número de polígono: 5. Número de parcela: 123 f. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.190 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Estrella Augé i Ciuró. Número de polígono: 5. Número de parcela: 124 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.935 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Estrella Augé i Ciuró. Número de polígono: 5. Número de parcela: 124 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 125 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.292 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 125 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 561 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Gironella. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 141 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 75 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 613 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Benito Roca i Sabata. Número de polígono: 5. Número de parcela: 122 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 142 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Benito Roca i Sabata. Número de polígono: 5. Número de parcela: 161 b. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 476 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 75 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.210 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 75 b. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Josep Corominas i Corominas. Número de polígono: 5. Número de parcela: 75 c. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.230 metros cuadrados.



Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Josep Lladró i Grané. Número de polígono: 5. Número de parcela: 149 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 395 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Josep Lladró i Grané. Número de polígono: 5. Número de parcela: 149 c. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup>, monte bajo 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Mercè Olivella i Ballús. Número de polígono: 5. Número de parcela: 150 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 5.620 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Mercè Olivella i Ballús. Número de polígono: 5. Número de parcela: 150 b. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 895 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: María Serra Zatrilla. Número de polígono: 5. Número de parcela: 151. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 730 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Joan Orriols i Serra. Número de polígono: 5. Número de parcela: 153. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 406 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Josep Companyo i Cándida Santanachs. Número de polígono: 5. Número de parcela: 154 a. Objeto a expropiar: Cereal 4.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 124 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 5. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.

#### Término municipal de Casserres

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 5. Número de parcela: 39 a. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 365 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 6. Número de parcela: 39 b. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 1.615 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 37 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.745 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Casserres. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 6. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 325 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 5. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.080 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Casserres. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 161 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 4 a. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 11.075 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 4 e. Objeto a expropiar: Erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Casserres. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 364 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 8 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup>, erial pastos 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 6.670 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Casserres. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 335 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 10 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.960 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Eudaldo Parcerisa i Dern. Número de polígono: 1. Número de parcela: 12 a. Objeto a expropiar: Encinares. Superficie a expropiar: 5.730 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Casserres. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 775 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Josep Comas i Mas. Número de polígono: 1. Número de parcela: 13 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Josep Comas i Mas. Número de polígono: 1. Número de parcela: 13 d. Objeto a expropiar: Monte bajo 2.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.240 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Josep Comas i Mas. Número de polígono: 1. Número de parcela: 14 a. Objeto a expropiar: Cereal 3.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.502 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Josep Comas i Mas. Número de polígono: 1. Número de parcela: 14 c. Objeto a expropiar: Monte bajo 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.792 metros cuadrados.

#### Término municipal de Oliván

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 21 b. Objeto a expropiar: Cereal seco 2.<sup>a</sup>, erial pastos. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Dominio público. Objeto a expropiar: Carretera. Superficie a expropiar: 202 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 18 i. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 34.582 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 18 t. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 2.161 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Dominio público. Objeto a expropiar: Carretera. Superficie a expropiar: 1.912 metros cuadrados.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 21 b. Objeto a expropiar: Cereal seco 2.<sup>a</sup>, erial pastos. Superficie a expropiar: 3.091 metros cuadrados.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Oliván. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana.

Número de polígono: 3. Número de parcela: 17 b. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Dominio público. Número de polígono: 3. Número de parcela: 11 c. Objeto a expropiar: Margen carretera. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Oliván. Objeto a expropiar: Camino vecinal. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 16 c. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 1.514 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 22. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 452 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 23. Objeto a expropiar: Erial pastos 1.<sup>a</sup> Superficie a expropiar: 321 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Herederos de Francesc Orriols i Torrecasana. Número de polígono: 3. Número de parcela: 24. Objeto a expropiar: Aserradero. Superficie a expropiar: 991 metros cuadrados.

#### Instituto Catalán del Suelo

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles*

En fecha 29 de febrero de 1988 la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo ha adoptado la siguiente resolución:

I. Asumir el Instituto Catalán del Suelo el carácter de Administración actuante en el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles.

II. Someter a información pública, en el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles, para que se puedan efectuar las alegaciones que se crean oportunas.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—3.800-E (18398).

*Relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial «Parc de la Draga», de Banyoles, con expresión de titular, domicilio, derecho y superficie en metros cuadrados*

José, Pedro, María Angeles, Pilar, Concepción y Martirio Brugada Clotas. Ronda Fortia, 10. Banyoles. Propiedad. 24.128.

Luis Ramió Badosa. Mas Usall, sin número. Banyoles. Propiedad. 3.997.

Hermenegildo, Concepción y Corona Bustins i Font. Mas Usall, sin número. Banyoles. Propiedad. 4.114.

Miguel Pagés Prat. Valls, 21. Banyoles. Propiedad. 3.634.

Rosa María Torrent Franch. Escribanies, 9. Banyoles. Propiedad. 1.594.

Lourdes Bosch Xargay. St. Benet, 8. Banyoles. Propiedad. 811.

Ramón y María Teresa Bover Quintana. Pere Alsius, 106. Banyoles. Propiedad. 410.

Pedro Sala Graboleda. Ronda Fortia, 23. Banyoles. Propiedad. 449.

María Congost Pujolar. Alfonso XII, 109-111. Banyoles. Propiedad. 660.

Consuelo Pujol. Desconocida. Propiedad. 1.000.

Josefa Vilarnau Pujolar. Pasaje Ventura, 8-10. Banyoles. Propiedad. 1.156.

María del Dulce Nombre Noguera Sabater. París, 117. Barcelona. Propiedad. 958,25.

Herederos de Rosario Delos Coma. Alfonso XII, 49. Banyoles. Propiedad. 880.  
Francisco Planells Pujolar. Blanquers, 95. Banyoles. Propiedad. 1.123.

José Coll Serramontmany. Mas Guemol. Banyoles. Propiedad. 470.

Herederos de José Torrent Capellera. Pasaje de la Puda, 16. Banyoles. Propiedad. 740.

José Fontbernat Durán. St. Antoni, 22. Banyoles. Propiedad. 2.372.

Juan y María Artigas Compte. St. Esteve, 43. Banyoles. Propiedad. 685.

José Lladó Oliveras. Divina Pastora, 57. Banyoles. Propiedad. 850.

Juan Expósito Llandrich. Ponent, 33. Banyoles. Propiedad. 730.

Tomás Ferrer Pelegrí. Plaza del Carmen, 4. Banyoles. Propiedad. 882.

Josefa y Miguel Pedrosa Ametllar. Divina Pastora, 43. Banyoles. Propiedad. 1.190.

Mercedes Congost Freixes. Huelva, 59-61. Banyoles. Propiedad. 399.

María Gratacós Busquets. Ronda Fortia, 34. Banyoles. Propiedad. 547.

Teresa y María Roset Boix. Mercadal, 10. Banyoles. Propiedad. 4.862.

Juan, Margarita y Gema Congost Puigdemont. Girona, 1. Banyoles. Propiedad. 7.167.

Marina Clotas Batlle. Ronda Fortia, 10. Banyoles. Usufructuaria.

Jaime Bover Pujol. Pere Alsius, 106. Banyoles. Usufructuario.

Dolores Congost i Pujolar. St. Vicenc, 4. Vila-malla. Derecho legitimado sustitución.

María Teresa Planas Pujolar. St. Esteva, 47. Banyoles. Derecho legítimo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales de Industria

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Catadoira», número 6.645, de 29 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental en el término municipal de Porto do Son, provincia de La Coruña, a nombre de «Construcciones de Piedra Vila, Sociedad Cooperativa Limitada».

«La Esperanza», número 6.641, de 80 cuadrículas mineras, para recursos de caolín y otros recursos no metálicos, en los términos municipales de Cabana y Zas, provincia de La Coruña, a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima» (CAVISA).

«Virgen del Carmen», número 6.598, de 109 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los términos municipales de Puebla del Caramiñal y Boiro, de la provincia de La Coruña, a nombre de «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 19 de enero de 1988.—El Delegado provincial de Industria, Antonio Roncero Cortochano.—895-A (16532).

## LUGO

### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea de media tensión Puebla de Brollón-Ferreirúa, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 9 de octubre de 1987, en el «Diario Oficial de Galicia» de 1 de marzo de 1988 y el diario «El Progreso» de 17 de septiembre de 1987, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 3 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.113-2 (16574).

## PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de unas líneas de M. T., redes de baja y centros de transformación que se citan*

Visto el expediente AT-244/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Economía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M.T., red de baja y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de M. T., red de baja y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 15/20 KV de 1.155 metros de longitud, desde el apoyo número 3 de la L. M. T. de Vilariño (AT. 122/1980) hasta el C. T. que se proyecta en Carrasca, parroquia de Parada, Ayuntamiento de Nigrán, con conductor de aluminio acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV.

Red de baja tensión de 2.300 metros de longitud, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Un transformador de 100 KVA, relación transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de febrero de 1988.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.111-2 (16572).

★

Visto el expediente AT-91/1987, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Economía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M.T., red de baja y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica de M. T., y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 10/20 KV de 135 metros de longitud, con conductor LA-30 de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador de 100 KVA relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Desde la LMT derivación al CT. de Cotos hasta el CT que se proyecta en Costa, Ayuntamiento de Sangejo.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de febrero de 1988.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.112-2 (16573).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

#### Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Resolución mediante la cual se autoriza la transferencia de la concesión V-1798.PA.24 entre Proaza y Trubia con hijuela a Sama de Grado, a favor de la Comunidad de bienes y derechos «Autos Jano», formada por don Alejandro Gonzá-

lez García, don Juan Bautista Viejo González y don Luis Valentin González Alvarez.

Oviedo, 22 de febrero de 1988.—El Director regional de Transportes y Comunicaciones, Bernardo Santa Eugenia Bastián.—874-D (16908).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

*Información pública del proyecto de instalaciones «Anexo a la red de distribución de gas natural en Valencia, ramal de suministro de gas natural a la Industria "Lignotock España, Sociedad Anónima"»*

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Anexo a la red de distribución de gas natural en Valencia, ramal de suministro de gas natural a la industria "Lignotock España, Sociedad Anónima"».

Descripción de las instalaciones:

El origen del trazado surge como derivación de la conducción en Ø 6" que discurre paralela a la carretera N-III, por el término municipal de Quart de Poblet.

Esta acometida es perpendicular a la tubería Ø 6", existente cruzando la carretera N-III (punto kilométrico 332,010) en sentido norte, por la zona del futuro enlace Quart (MOPU), para girar 90° y discurre paralela a la N-III en sentido este, girando a continuación 90° en dirección norte. El trazado continuará por la acera de la avenida 7 (del Plan Parcial) hasta llegar a la avenida C y girar 90° en dirección oeste, en donde girará 90° en dirección norte, cruzando la avenida C, hasta llegar a la vial de «Lignotock España, Sociedad Anónima», donde se instalará una válvula Ø 2", ubicada en armario de acometida.

Tubería: De acero sin soldadura, tipo API 5L, grado B de 2" y 4" de diámetro, dotada de revestimientos externos y de protección catódica. La longitud del trazado es de 413 metros lineales y discurre íntegramente por el término municipal de Quart de Poblet.

Presupuesto: 2.005.000 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, 46071 Valencia, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 11 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—2.986-C (18383).

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, acometida a «Lignotock España, Sociedad Anónima», término municipal de Quart de Poblet, provincia de Valencia*

Finca número V-CP-140. Titular: Jesús Héctor, María Luis y María del Carmen Boix Ruiz. Domicilio: Calle San Vicente Mártir, 102, 2.º, y calle Pizarro, 28 (Valencia). Servidumbre de paso: 33 metros lineales. Ocupación temporal: 198 metros cuadrados, polígono 14, parcela 25. Naturaleza: Naranjos.

Finca número V-CP-141. Titular: MOPU. Servidumbre de paso: 15 metros lineales. Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera nacional III.

Finca número V-CP-142. Titular: Rafael Espinos Sanchis. Domicilio: Calle Juanot Martorell, 10, 2.º Quart de Poblet (Valencia). Servidumbre de paso: 139 metros lineales. Ocupación temporal: 834 metros cuadrados, polígono 14, parcela 67. Naturaleza: Olivos.

Finca número 143. Titular: Miguel Espinos Monzó. Domicilio: Calle Concordia, 5, 1.º 8.º, Quart de Poblet (Valencia). Servidumbre de paso: 112 metros lineales. Ocupación Temporal: 672 metros cuadrados, polígono 14, parcela 11. Naturaleza: Olivos.

Finca número V-CP-144. Titular: Ayuntamiento de Quart de Poblet, Quart de Poblet (Valencia). Servidumbre de paso: 5 metros lineales. Ocupación temporal: 30 metros cuadrados. Naturaleza: Camino de la Cañada.

Finca número V-CP-145. Titular: José Sanchis Ferrándiz. Domicilio: Calle Angeles, 19, Aldaya (Valencia). Servidumbre de paso: 95 metros lineales. Ocupación temporal: 570 metros cuadrados, polígono 13, parcela 115. Naturaleza: Cereal, secano.

Finca número V-CP-146. Titular: Ayuntamiento de Quart de Poblet, Quart de Poblet (Valencia). Servidumbre de paso: 6 metros lineales. Ocupación temporal: 36 metros cuadrados. Naturaleza: Camino.

Finca número V-CP-140 PO. Titular: Jesús Héctor, María Luisa y María del Carmen Boix Ruiz. Domicilio: Calle San Vicente Mártir, 102, 2.º, y calle Pizarro, 28 (Valencia). Expropiación: 4 metros cuadrados, polígono 14, parcela 25. Naturaleza: Naranjos.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barañain.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono residencial.

d) Características principales: Expediente A. T. número 4.739. Modificación línea eléctrica aérea 66 KV, denominada «Circuvación-Pamplona», entre los apoyos 28 al 36, de 1.759 metros, LA-180, metálicos, en término de Cizur-Mayor, Barañain y Arazuri.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 19.242.544 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección.—1.014-15 (15063).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Beriain.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica Beriain (zona Pueblo).

d) Características principales: Expediente A. T. número 4.740. Derivación área 13,2 KV,

del apoyo número 3, de la Beriaín-Salinas-Safel, de 272 metros, LA-56, metálicos, con final en apoyo número 2 y entrada subterránea al centro de transformación «Pueblo», en término de Beriaín.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.441.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección.-1.013-15 (15062).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:  
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 3, línea D/C, subestación carretera Alange, centro de transformación 2.  
Final: Centro de transformación «Z».  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 2,056 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 13.  
Crucetas: Tresbolillo, especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo suspendido y material de vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Junto subestación carretera Alange.  
Presupuesto: 7.877.737 pesetas.  
Finalidad: Sustituir apoyos de madera existentes.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012310.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio.-883-14 (13289).

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Parra» número 1.  
Final: Centro de transformación «Salvatierra» número 1.  
Términos municipales afectados: La Parra y Salvatierra de los Barros.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 5,850 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 28.  
Crucetas: Tresbolillo y Cero.  
Aisladores: Tipo suspendido y material de vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Línea aérea alta tensión FERIA-La Parra-Salvatierra.

#### Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Feria» número 1.  
Final: Centro de transformación «La Parra».  
Términos municipales afectados: FERIA y La Parra.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 5,250 kilómetros.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 20.  
Crucetas: Tresbolillo y Cero.  
Aisladores: Tipo suspendido y material de vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Línea aérea a 15 KV desde centro de transformación «Feria» número 1 a centro de transformación «La Parra».  
Presupuesto: 12.183.548 pesetas.  
Finalidad: Mejora del servicio de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012444.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio.-881-14 (13287).

#### CACERES

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres,

calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea Torre-Ruanes, apoyo s/n, propiedad de EOSA.  
Final: C. T. proyectado.  
Término municipal afectado: Salvatierra de Santiago.  
Tipos: Aérea, un circuito.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales:  
Conductores: LA-56, 3 x 54,6.  
Longitud total en kilómetros: 0,408.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.  
Número de apoyos: 4.  
Cruceta: Bóveda y recta.  
Aisladores: Vidrio tipo 1507.  
Emplazamiento de la línea: Salvatierra.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 1.  
Potencia total en KVA: 100.  
Relación de transformación: 21.000/230-133.  
Emplazamiento: Calle o paraje: Parque.  
Término municipal: Salvatierra de Santiago.

#### Instalaciones baja tensión:

Tipo: Trenzado 3,5 x 150.  
Longitud total en kilómetros: 0,150.  
Voltaje: 230/133 V.  
Potencia: 80 KW.  
Abonados previstos: 100.

Presupuesto total en pesetas: 2.674.776.  
Finalidad: Mejora de suministro.  
Referencia del expediente: A. T.-4.499.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de enero de 1988.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-836-D (16326).

#### *Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Centros de transformación Cánovas, número 1, y Caja de Ahorros.  
Final: Centro de transformación proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo: Subterránea III  
Tensión de servicio: 13,2 KV.

**Materiales:**

Conductores: Aluminio 3x150 milímetros cuadrados

Longitud total en kilómetros: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Calle San Antón, en Cáceres.

**Estación transformadora:**

Tipo: Interior

Número de transformadores: Uno.

Potencia total en KVA: Previsto, 630 KVA. A montar ahora, 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Edificio «Las Chicuelas».

Calle o paraje: Sánchez Herrero.

Término municipal: Cáceres.

**Instalaciones baja tensión:**

Voltaje: 380/220 V.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto total pesetas: 3.056.269.

Finalidad: Suministro a nuevas construcciones y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: A. T.-4.384.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.-1.664-15 (15808).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV «AJ-04-271», solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

SOEL-2.010.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en otra de igual tensión Titulcia-Aranjuez y final en centro de transformación de Empresa. La línea discurrirá por el término municipal de Aranjuez a la altura del punto kilométrico 44 de la carretera N-IV, a la que cruzará entre los apoyos 1 y 2.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a tres centros de transformación.

d) Características principales: Línea aérea de 104 metros de longitud, con el origen y final citados, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y cadenas de aisladores en amarre; en el apoyo número 1 de esta línea se establece una

derivación para alimentación de un centro de transformación.

e) Presupuesto total: 451.434 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del B.O.C.M., calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.400-C (15366).

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV «AJ-04-27D», solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

SOEL-2.011.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 27 de la línea Titulcia-Aranjuez y final en centro de transformación a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a centro de transformación.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 734 metros de longitud, a construir con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 1.807.766 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del B.O.C.M., calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.401-C (15367).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre

información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Villarejo del Valle.

Finalidad: Suministro zona.

Características: Expediente número 1.249.

L. M. T a 15 KV de 545 metros de longitud; conductor: LA-56; apoyos metálicos. Aislamiento suspendido y amarre.

Presupuesto: 646.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.145-15 (16605).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Villarejo del Valle.

Finalidad: Suministro zona.

Características: Expediente número 1.250. C.T. de 250 KVA intemperie; tensión: 15.000 ± 5 por 100 380/220 V. Fusibles «XS» - 15 A.

Presupuesto: 1.062.588 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.146-15 (16606).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Arévalo-Espinosa de los Caballeros.

Finalidad: Suministro zona.

Características: Expediente número 1.253.

L. M. T a 15 KV con conductor LA-56; aislamiento amarre y suspendido y apoyos metálicos y de hormigón; longitud: 2.163 metros.

Presupuesto: 3.520.020 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 14 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.147-15 (16607).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Esteban del Valle.

Finalidad: Suministro centro reemisor del Puerto de Serranillos.

Características: Expediente número 1.248. C. T. de 25 KVA, sobre poste de hormigón. Tensión:

15.000 ± 5 por 100 /398-230 V.; protección: Fusibles «XS-6A».

Presupuesto: 583.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.149-15 (16609).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Finalidad: Suministro zona.

Características: Expediente número 1.323. L. A. T a 15 KV aérea, conductor LA-56; aislamiento suspendido y amarre sobre apoyos metálicos. Longitud: 970 metros.

Presupuesto: 2.773.729 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.148-15 (16608).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: San Esteban del Valle.

Finalidad: Suministro centro reemisor del Puerto Serranillos.

Características: Expediente número 1.247. L. A. T a 15 KV con conductor LA-56; aislamiento amarra y apoyos metálicos y de hormigón; longitud, 118 metros.

Presupuesto: 727.981 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.144-15 (16604).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: El Arenal «El Molinillo».

Finalidad: Suministro zona.

Características: Expediente número 1.251. L. A. T a 15 KV; longitud: 662 metros; conductor LA-56 y apoyos metálicos. Aislamiento amarre y suspendido.

Presupuesto: 1.830.562 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esa Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 15 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-1.143-15 (16603).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Guareña.

Finalidad: Red distribución B. T.

Características: Expediente número 1.314. Red B. T.; conductores de acuerdo con la norma UNE 21030. Aislamiento del conductor según norma UNE 21117, parte VI, será de polietileno reticulada; apoyos de hormigón, metálicos o madera, según Reglamento B. T., normas UNE 21080, UNE 21003 y Recomendaciones UNESA 6703; cimentaciones de hormigón en masa de un solo bloque; la distribución en B. T. a 380/220 V. en disposición trifásica con neutro a tierra.

Presupuesto: 2.519.762 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 24 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-1.142-15 (16602).

### Servicios Territoriales de Economía

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Expediente número 11.000 CL; R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Truchas.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA, número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado, con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en el apoyo número 8 de la línea de UEFSA a Corporales, con 1.502 metros de longitud; hasta el CTI de La Cuesta, con una derivación desde el apoyo número 4 a centro de transformación número 2 de Truchas y otra línea de iguales características, con origen en el apoyo número 4 de la línea UEFSA a Corporales y 560 metros de longitud hasta el centro de transformación de Truchas, discurriendo las líneas a través

de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Truchas y en su anejo de La Cuesta, cruzando la carretera a Corporales y el río Truchillas.

e) Presupuesto: 2.145.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-855-D (17341).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### HUELVA

*Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «Urbanización de calle, en La Nava»*

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Urbanización de calle, en La Nava», incluido con el número 82 en el Plan El Andévalo y La Sierra 1986. Se señala el día 18 de abril de 1988, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de La Nava. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en día y hora fijados en la Casa Consistorial del citado municipio, personalmente o legalmente representados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación: El objeto de la expropiación en trámite son la parcela cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, de 23 de marzo, afectadas por el proyecto de obra «Urbanización de calle, en La Nava».

Huelva, 8 de marzo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-3.796-E (18352).

### Ayuntamientos

#### LANGREO

*Modificación de alineaciones en la calle Mieres*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de modo puntual.

Consiste dicha modificación en ajustar la margen izquierda de la calle Mieres (sentido calle Covadonga a calle Nalona) subsanando el error padecido en la redacción del plan que la fijaba en una anchura de 8 metros para dejarla en un total de 12 metros.

Lo que se hace público a los efectos de dar debido cumplimiento a los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Langreo, 22 de febrero de 1988.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-1.685-A (17956).